

CSN/C/P/MITERD/ALO/21/08

Nº EXP.: ALO/SOLIC/2020/207

ALO/SOLIC/2021/218

ASUNTO: SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PMPEI-0-20/02 REV.1 Y PMPEI-0-21/01 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CN ALMARAZ

Con fecha 28 de junio de 2021 (nº de registro 46583), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-20/02 rev. 1, “Adaptación a la IS-44”, al Plan de emergencia interior (PEI) de la CN Almaraz (carta de referencia CN-ALM/AM/210628).

La revisión 1 de esta PMPEI-0-20/02 anula y sustituye a la revisión 0 presentada mediante carta de referencia CN-ALM/AM/200910, recibida del Miterd con fecha 10/09/2020 (nº de registro de entrada 45035).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-20/02 rev. 1 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción IS-44 del CSN sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, así como para corregir diversas erratas de edición y actualización de referencias identificadas en el PEI vigente.

Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2021 (nº de registro de entrada 46594), procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-21/01, “Incorporación de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil en la CN Almaraz”, al PEI de CN Almaraz (carta de referencia CN- ALM/AM/210628B).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de modificación PMPEI-0-21/01 al PEI para incorporar el documento elaborado por el Comité de energía nuclear (CEN) “Consideraciones Interfase Guardia Civil/PEI”, referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del Plan de Emergencia Interior de CN Almaraz.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la Instrucción Técnica Complementaria (CSN/ITC/SG/ALO/20/07) asociada a la Condición 3 del Anexo de Límites y Condiciones de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de la Autorización de Explotación en vigor de CN Almaraz, unidades I y II de 23 de julio de 2020.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2021, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación

CSN/C/P/MITERD/ALO/21/08

Nº EXP.: ALO/SOLIC/2020/207

ALO/SOLIC/2021/218

realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8922

Fecha: 09/12/2021 11:10

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID